



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MARÍA YULIA GONZÁLEZ DE RUBIANO
RADICACION : 2015-00529

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de octubre de 2020. Al Despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el artículo 285 del Código General del Proceso, se **ACLARA** la providencia proferida el día 21 de octubre de 2020, por medio del cual se aprueban los inventarios y avalúos presentados en audiencia, en el sentido de indicar que la partida segunda del activo correspondiente al 50% del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-434, es aprobada por el avalúo de \$202.788.000, tal como se encuentra indicado en el escrito donde presenta los inventarios el apoderado CARLOS ORLANDO LÓPEZ MENDIETA, y no como por error se indicó verbalmente por el apoderado de \$279.924.000, el cual corresponde a la suma total del activo presentado y no al 50% del inmueble.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 40 del 26 de octubre de 2020</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>
--